



Reconnue par
l'UNESCO

FEDERATION INTERNATIONALE DE L'ART PHOTOGRAPHIQUE The International Federation of Photographic Art

DOC 006/2015 ES

LAS DISTINCIONES FIAP

IMPORTANTE: Este documento sustituye el documento 2014/316 ES.
Para las distinciones en audiovisual, véase el documento 2010/307 ES.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Con el fin de distinguir las personalidades eminentes en el ámbito de la fotografía, la Federación Internacional del Arte Fotográfico ha creado los títulos siguientes:

- *Para los artistas fotógrafos conocidos por su obra artística:*

Artista FIAP	AFIAP
Excelencia FIAP	EFIAP
Excelencia FIAP Bronce	EFIAP/b
Excelencia FIAP Plata	EFIAP/s
Excelencia FIAP Oro	EFIAP/g
Excelencia FIAP Platino	EFIAP/p
Excelencia FIAP Diamante 1	EFIAP/d1
Excelencia FIAP Diamante 2	EFIAP/d2
Excelencia FIAP Diamante 3	EFIAP/d3
Maestro FIAP	MFIAP

- *Para aquellos que, por su trabajo o sus realizaciones, han contribuido al progreso de la FIAP o de la fotografía en general:*

Excelencia FIAP por Servicios Prestados	ESFIAP
Honorario Excelencia FIAP	HonEFIAP

- 1.2. Son las federaciones nacionales afiliadas a la FIAP y en regla con la cotización que pueden presentar las candidaturas de sus miembros a los títulos FIAP; son responsables del control de los documentos enviados a la FIAP. La firma de un responsable de la federación nacional es obligatoria. Las candidaturas deben ser presentadas en los formularios conforme con los modelos establecidos por la FIAP. Los documentos deben ser completados en uno de los idiomas oficiales de la FIAP.
- 1.3. En aquellos países donde no existe una federación nacional afiliada a la FIAP, los autores aislados pueden introducir su candidatura por la mediación de otra federación nacional o de un Miembro Individual IRFIAP o ILFIAP.

- 1.4. No existe ninguna diferencia entre los candidatos, sean estos amateurs o profesionales. No existe tampoco ninguna limitación en cuanto a la edad impuesta. No existe ninguna diferencia entre la fotografía y la foto-proyectada.
- 1.5. La decisión final de la atribución de una distinción corresponde siempre a la FIAP. El examen de las candidaturas esta a cargo de un comité formado por los miembros del Comité Directivo de la FIAP o eminentes personalidades por ellos designados. Las decisiones son inapelables, por mayoría de votos, excepto para el título HonEFIAP que debe ser otorgado por unanimidad. Con la finalidad de asegurar la más estricta independencia al Comité, la lista de los miembros que la integran no se publica.
- 1.6. El otorgamiento de las distinciones honoríficas, tales como los títulos FIAP, ha de ser considerado por todos los países como un favor y no como un derecho.
- 1.7. Los diferentes títulos FIAP son vitalicios y los titulares tienen derecho de hacer figurar las iniciales correspondientes a su título a continuación de su nombre. Sin embargo pueden ser retirados, por el Comité Directivo de la FIAP, sin apelación, en caso de falta grave en perjuicio de la FIAP o de una federación afiliada.
- 1.8. En las dos distintas categorías de distinciones (“fotográfica” y “servicios prestados”), los poseedores de títulos deben limitarse a emplear la distinción más alta. Sin embargo los “Niveles EFIAP” y el MFIAP pueden ser utilizados conjuntamente.

2. LA DISTINCION AFIAP

- 2.1. La distinción “Artista FIAP” (AFIAP), la primera distinción artística posible de obtención, es otorgada a los autores cuyas cualidades artísticas, la técnica y la producción han sido reconocidas por la participación en salones internacionales bajo Patrocinio FIAP.
- 2.2. **El candidato a esta distinción debe:**
 - a) Haber participado con éxito en salones internacionales bajo Patrocinio FIAP durante **un** año como mínimo; su primera aceptación FIAP debe pues estar datada de al menos **un año**.
 - b) Haber participado con éxito al menos en **15** salones internacionales bajo Patrocinio FIAP, en al menos **8** países diferentes; un Circuito se considera como un solo salón.
 - c) Totalizar por lo menos **40** aceptaciones con por lo menos **15** obras diferentes en salones internacionales bajo Patrocinio FIAP.
 - d) 10% de las aceptaciones FIAP requeridas en los salones bajo Patrocinios FIAP deben hacerse en un salón “Papel”. Las aceptaciones múltiples por una obra en un circuito se contarán como una sola aceptación.
- 2.3. **La candidatura a la distinción AFIAP comprende:**
 - a) Un expediente completo, establecido en formularios conforme a los modelos establecidos por la FIAP (tele cargables en la página Web de la FIAP, ver 9.1.).
 - b) 5 obras fotográficas del candidato en forma de archivo numérico.
Las obras presentadas deben tener todas 3 aceptaciones FIAP en salones diferentes.
- 2.4. **El procedimiento a seguir es:**
 - a) El documento completo, con las paginas A,B y C del expediente de proposición AFIAP/EFIAP/EFIAP Niveles se tienen que enviar por correo electrónico al Servicio de las Distinciones FIAP así como al Servicio de las Colecciones FIAP. Enviar además la pagina A del archivo en papel firmado (por el responsable de la federación) por correo postal al Servicio de las Distinciones FIAP.

- b) La pagina B en papel y firmada por el autor se tiene que enviar al Servicio de las Colecciones FIAP.
 - c) Los archivos numéricos de las obras se tienen que enviar al Servicio de las Colecciones FIAP por “We Transfer”.
 - d) Pagar la participación en los gastos al tesorero de la FIAP.
- 2.5. Cada candidato al que se le otorga la distinción AFIAP recibe un diploma y una insignia **verde** de esmalte.

3. LA DISTINCION EFIAP

3.1. La distinción “Excelencia FIAP” (EFIAP) se otorga a los autores que, además de una técnica excepcional y de una abundante producción, han sido admitidos con gran frecuencia en numerosos salones internacionales bajo Patrocinio FIAP.

3.2. El candidato a esta distinción debe:

- a) Ser titular de la distinción AFIAP. Una solicitud nueva se puede hacer solamente un año después de la entrega de la distinción precedente; la fecha del diploma es determinante.
- b) Haber participado con éxito al menos en **30** salones internacionales bajo Patrocinio de la FIAP en al menos **20** países diferentes; un Circuito se considera como un solo salón.
- c) Sumar al menos **250** aceptaciones con al menos **50** obras diferentes en salones internacionales bajo Patrocinio FIAP.
- d) 10% de las aceptaciones FIAP requeridas en los salones bajo Patrocinios FIAP deben hacerse en un salón “Papel”. Las aceptaciones multiples para una obra en un circuito se contarán como una solo aceptación

3.3. La candidatura a la distinción EFIAP comprende:

- a) Un expediente completo, establecido en formularios conforme a los modelos establecidos por la FIAP (tele cargables en la página Web de la FIAP, ver 9.1.).
- b) 5 obras fotográficas del candidato en forma de archivo numérico . Estas obras deben ser diferentes de aquellas presentadas para el título AFIAP.
Las obras presentadas deben tener todas 3 aceptaciones FIAP en salones diferentes y al menos 2 obras deben de haber sido premiadas en 2 países diferentes.

3.4. El procedimiento a seguir es:

- a) El documento completo, con las paginas A,B y C del expediente de proposición AFIAP/EFIAP/EFIAP Niveles se tienen que enviar por correo electrónico al Servicio de las Distinciones FIAP asi como al Servicio de las Colecciones FIAP. Enviar además la pagina A del archivo en papel firmado (por el responsable de la federación) por correo postal al Servicio de las Distinciones FIAP.
- b) La pagina B, en papel y firmada por el autor se tiene que enviar al Servicio de las Colecciones FIAP.
- c) Los archivos numéricos de las obras en se tienen que enviar al Servicio de las Colecciones FIAP en „We Transfer”.
- d) La participación a los gastos se le remitirá al tesorero de la FIAP.

3.5. Cada candidato al que se le otorgue la distinción EFIAP, recibe un diploma y una insignia **roja** de esmalte.

4. LOS NIVELES FIAP

4.1. Con la finalidad de honrar a los autores que, después de haber recibido la distinción EFIAP, siguen participando activamente en salones internacionales bajo Patrocinio FIAP y promocionando de esta forma la fotografía con nueva producción artística, la Federación Internacional del Arte Fotográfico ha creado siete niveles suplementarios EFIAP.

4.2. El candidato a estos “Niveles EFIAP” debe:

- a) Ser titular de la distinción EFIAP o de un nivel EFIAP precedente, desde por lo menos un año antes; la fecha del diploma es determinante.
- b) A partir de la primera aceptación para la distinción AFIAP, haber totalizado al menos en uno de los salones internacionales bajo Patrocinio FIAP:

para la EFIAP/b	400 aceptaciones con un mínimo:	100 obras distintas
para la EFIAP/s	700 aceptaciones con un mínimo:	200 obras distintas
para la EFIAP/g	1000 aceptaciones con un mínimo:	300 obras distintas
para la EFIAP/p	1500 aceptaciones con un mínimo:	400 obras distintas

A partir de su distinción EFIAP/p y a partir del 2015 haber obtenido:

Para EFIAP/Diamante 1	- 50 obras premiadas con 15 obras diferentes en al menos 5 países diferentes
Para EFIAP/Diamante 2	- 100 obras premiadas con 30 obras diferentes en al menos 7 países diferentes
Para EFIAP/Diamante 3	- 200 obras premiadas con 50 obras diferentes en al menos 10 países diferentes

4.3. La candidatura a un nivel EFIAP comprende:

- a) Un expediente completo, establecido en los formularios conforme a los modelos establecidos por la FIAP. (tele cargables en la página de la FIAP, ver 9.1.).
- b) Un número de fotografías como el que se indica a continuación:

EFIAP Bronce	4 fotografías premiadas en 3 países y salones diferentes
EFIAP Plata	5 fotografías premiadas en 4 países y salones diferentes
EFIAP Oro	6 fotografías premiadas en 5 países y salones diferentes
EFIAP Platino	7 fotografías premiadas en 6 países y salones diferentes
EFIAP Diamante 1	5 fotografías premiadas en 5 países y salones diferentes
EFIAP Diamante 2	6 fotografías premiadas en 6 países y salones diferentes
EFIAP Diamante 3	7 fotografías premiadas en 7 países y salones diferentes

Estas fotografías deberán ser distintas y no parecerse de aquellas fueron sometidas para otras distinciones.

- 4.4. Un candidato no puede solicitar que un solo nivel EFIAP por año y cada nivel – Bronce, Plata, Oro o Platino – debe ser atribuido por este correspondiente orden.
- 4.5. Las distinciones “Niveles EFIAP” y MFIAP son acumulables. Un autor que posee ambos títulos puede hacerlos figurar después de su nombre. Un portador de la distinción MFIAP puede presentar su candidatura para “Niveles FIAP”.
- 4.6. **El procedimiento a seguir es:**

- a) El documento completo, con las paginas A,B y C del expediente de proposición AFIAP/EFIAP/EFIAP Niveles se tienen que enviar por correo electrónico al Servicio de las

Distinciones FIAP así como al Servicio de las Colecciones FIAP. Enviar además la página A del archivo en papel firmado (por el responsable de la federación).

- b) La página B, en papel y firmada por el autor se tiene que enviar al Servicio de las Colecciones FIAP.
 - c) Los archivos numéricos de las obras se tienen que enviar al Servicio de las Colecciones FIAP por „We Transfer“
 - d) Pagar al tesorero de la FIAP la participación en los gastos.
- 4.7. Cada candidato que dispone de un nivel EFIAP recibe un diploma y una insignia de esmalte roja que para cada nivel se adjunta un añadido del distintivo: color bronce para EFIAP/b, color plata para EFIAP/s, color oro para EFIAP/g o color negro-platino para EFIAP/p, para los niveles diamantes se creará otra insignia.

5. LA DISTINCION MFIAP

5.1. La distinción “Maestro Fotográfico de la FIAP” (MFIAP) se concede al artista para honrar el conjunto de sus resultados en el ámbito de la fotografía artística. Constituye el tercer grado, después de AFIAP y EFIAP, en las distinciones FIAP que se conceden por los éxitos personales en fotografía.

El candidato debe ser titular de la distinción EFIAP desde al menos tres años; la fecha del diploma es determinante.

5.2. La candidatura a la distinción MFIAP comprende:

- a) El currículum vitae completo del candidato, establecido en formularios conforme a los modelos establecidos por la FIAP. El texto se redactará en uno de los idiomas oficiales de la FIAP.
- b) Un portafolio de 20 obras numeradas del 1 al 20 (fotografías blanco y negro o color). El formato (comprendido eventualmente el montaje) debe ser de 30 x 40 cm o A3. Es obligatorio una presentación uniforme estilo “portafolio”. El peso total del portafolio queda limitado a 2 kgs.
Esta colección deberá ser coherente y homogénea, tanto del punto de vista concepción como de su ejecución y presentación.
- c) Un texto de introducción que defina el tema y las concepciones creativas del autor. El texto se redactará en uno de los idiomas oficiales de la FIAP.
- d) Pagar al tesorero de la FIAP la participación en los gastos.

5.3. Una lista de aceptaciones y premios obtenidos en salones internacionales bajo Patrocinio FIAP es superflua; no será tomada en consideración cuando sea examinado el expediente.

5.4. Las candidaturas MFIAP (documentos 5.2.) se remitirán al Servicio de las Distinciones FIAP y al Secretario General de la FIAP por correo electrónico.

5.5. Las 20 obras y el CD-ROM (con las imágenes numéricas que permita a la FIAP de reimprimir, en caso de necesidad, las obras deterioradas, en su calidad original) se remitirán al responsable de los expedientes MFIAP con las páginas A y B firmadas y el texto de introducción.

5.6. Los expedientes se examinarán por el Comité Directivo de la FIAP en ocasión de sus reuniones ordinarias. El Comité Directivo de la FIAP puede recabar la opinión de toda persona cualificada. La distinción MFIAP se concede por los votos de la mayoría de los miembros del Comité Director de la FIAP. En el caso donde la distinción MFIAP no sea atribuida, la negativa será justificada por escrito al candidato.

5.7. Si el portafolio del autor es aceptado, pasa a integrarse a la propiedad de la FIAP. Las colecciones de autores MFIAP permiten la realización de exposiciones u otras acciones fotográficas en provecho de la FIAP. Las imágenes numéricas de los candidatos MFIAP

aceptados se publicaran en la pagina Web de la FIAP. Este archivo deberá ser utilizado con el logiciel Photoshop.

- 5.8. Cada autor a quien se le conceda la distinción MFIAP recibe un diploma y una insignia **amarilla** de esmalte.

6. LA DISTINCION ESFIAP

- 6.1. La distinción “Excelencia FIAP por servicios prestados” (ESFIAP) se concede a las personas que han realizado en beneficio de la FIAP servicios excepcionales de larga duración.
- 6.2. Los titulares de distinciones fotográficas AFIAP, EFIAP y MFIAP pueden igualmente ser nombrados ESFIAP, si sus referencias lo justifican.
- 6.3. La candidatura a la distinción ESFIAP comprende un expediente completo, con el currículum vitae y descripción de las actividades que justifican la candidatura, establecida en formularios conformes a los modelos establecidos por la FIAP. El expediente redactado en uno de los idiomas oficiales de la FIAP debe remitirse al Servicio de las Distinciones de la FIAP y al Secretario General de la FIAP por correo electrónico.
- 6.4. El examen de la candidatura ESFIAP se realiza sin gastos para el interesado.
- 6.5. Las candidaturas al título ESFIAP se examinan por el Comité Directivo de la FIAP en ocasión de sus reuniones ordinarias.
- 6.6. El candidato a quien se le concede la distinción ESFIAP recibe un diploma y una insignia **negra** de esmalte.

7. LA DISTINCION HonEFIAP

- 7.1. El título “Honorario Excelencia FIAP” (HonEFIAP) es la más alta distinción concedida por la Federación Internacional del Arte Fotográfico al poseedor de la distinción ESFIAP. El número de titulares vivos no podrá sobrepasar un número determinado que se fijara por el Comité Directivo de la FIAP.
- 7.2. El título HonEFIAP no podrá ser concedido sino es por el voto por unanimidad del Comité Director de la FIAP.
- 7.3. Se tomara en consideración toda contribución extraordinaria de alcance internacional al desarrollo de la fotografía y del arte fotográfico, y todo servicio excepcional que haya contribuido al progreso de la FIAP.
- 7.4. La candidatura a la distinción HonEFIAP comprende un dossier completo, con el currículum vitae y la descripción de las actividades que justifican la candidatura, establecido en los formularios conforme a los modelos establecidos por la FIAP. El dossier redactado en uno de los idiomas oficiales de la FIAP debe remitirse al Servicio de las Distinciones de la FIAP y al Secretario General de la FIAP.
- 7.5. El examen de la candidatura HonEFIAP se realiza sin gastos por el interesado.
- 7.6. Las candidaturas al título HonEFIAP se examinan por el Comité Directivo de la FIAP en ocasión de sus reuniones ordinarias.
- 7.7. Todo candidato a quien se le concede la distinción HonEFIAP recibe un diploma y una insignia **blanca** de esmalte.

8. OBSERVACIONES IMPORTANTES

8.1. **Carné de Fotógrafo FIAP**

Cualquier candidato a una distinción fotográfica FIAP debe poseer un Carné de Fotógrafo de la FIAP. En cuanto a una solicitud ulterior por una nueva distinción fotográfica, el Carné de Fotógrafo se reemplazara gratuitamente.

Las solicitudes de distinciones deben obligatoriamente mencionar en la pagina "A" del formulario de las distinciones el numero de Carné de Fotógrafo.

- 8.2. Una misma obra que sea presentada a varios salones bajo Patrocinio FIAP o Bienales FIAP debe siempre llevar el **mismo titulo**.
- 8.3. En referencia a las solicitudes de distinciones las obras "sin titulo" no se aceptaran.
- 8.4. La aceptación de una **serie de fotografías** o de imagenes proyectadas contabiliza como 1 (una) aceptación.
- 8.5. La participación en **las Bienales FIAP** se toman en consideración para las distinciones FIAP.
- 8.6. Para las distinciones AFIAP y EFIAP, todo a lo mas 20% de las aceptaciones FIAP pedidas en los salones internacionales bajo Patrocinio FIAP pueden hacerse mediante **salones para jóvenes o Bienales FIAP**; los otros 80% de las aceptaciones FIAP pedidas en los salones internacionales bajo Patrocinio FIAP deben hacerse en salones ordinarios abiertos a todos.
- 8.7. El porcentaje de las aceptaciones en un país se limita al 15% del total de las aceptaciones necesarias.
- 8.8. Las federaciones nacionales pueden adjuntar para las distinciones AFIAP y EFIAP algunas exigencias nacionales en límites razonables.
Si el número de aceptaciones pedidas se obtiene, la solicitud de distinción se tiene que remitir a la FIAP, sin que el candidato tenga que someter sus obras a un veredicto suplementario. Solo las aceptaciones en las que hayamos recibido el fichero del salon y el catalogo se contarán para las distinciones FIAP y se podrán anotar en los expedientes para las distinciones FIAP (pagina C del expediente).
- 8.9. **Participación en los gastos:**
Para cada expediente AFIAP, EFIAP, nivel EFIAP o MFIAP, una participación en los gastos deberá ser ingresada al tesorero de la FIAP. El importe lo fijará el Comité Directivo de la FIAP. En esta cantidad va incluido: el estudio del expediente y si la distinción se concede, el envío del diploma y la insignia.
Hasta que los importes no los haya recibido el tesorero, los expedientes no se tramitarán.
- 8.10. En el caso que **no se acepte una distinción**, tiene que esperar un periodo de un año como mínimo antes de poder presentar una nueva solicitud. Para el candidato MFIAP rehusado tendrá que esperar como minimo 3 años antes de reintroducir una nueva solicitud. El candidato tiene que remitir un expediente al día y, si es necesario, otras obras. Tiene que pagar una vez más los gastos de participación.
- 8.11. Todas las obras presentadas por el candidato se acompañaran de la **lista de aceptaciones**, medallas y diplomas a ellos referidos y obtenidos en salones bajo Patrocinio FIAP (pagina D del expediente). Las federaciones nacionales deben verificar todas las aceptaciones.
- 8.12. Los archivos digitales de las obras **quedaran propiedad de la FIAP**, cualquiera que sea la decisión tomada. Las obras entrarán en le Patrimonio Artístico de la FIAP. La FIAP se reserva el derecho de usar o reproducir en su favor sin indemnizar al autor. Esto afin de consttuir, a titulo de

ejemplo y no como limitación, de las colecciones, de las publicaciones o acciones fotográficas pero con la condición de citar el nombre y apellido del autor.

8.13. Las obras se envían en forma de archivos numéricos. De la forma siguiente.
Formato JPEG, compresión 10, la dimensión más grande tendrá al menos 3600 píxeles.

8.14. **Denominación de los archivos:**

Código FIAP de la Federación (o número ILFIAP) + underscore + Nombre + underscore + Apellidos + underscore + Título de la obra + .jpg
Ejemplo: B01_Bart_Peeters_Lever de soleil.jpg

9. INFORMACIONES PRÁCTICAS

9.1. Los **formularios** de solicitud de distinciones tienen que ser en Excel en la página Web de la FIAP, de manera de poder tele cargar y llenar fácilmente por el autor por medio de un ordenador para "copiar/pegar". La FIAP puede extraer los datos sin errores cuando los archivos se envían por correo electrónico.

Los formularios se tele cargan desde la página web de la FIAP: www.fiap.net > documentos > distinciones.

En estos formularios, las federaciones pueden sustituir el segundo idioma por el idioma local de su país.

9.2. Se ruega a las federaciones nacionales de agrupar las candidaturas a las distinciones y que no sean presentadas más que una **sola vez por año**. Los expedientes deben remitirse a la FIAP por lo menos con una anticipación de tres meses a la fecha en la cual la federación desea estar en posesión de los diplomas y de las insignias.

10. ALGUNAS DEFINICIONES

Salón internacional bajo Patrocinio FIAP:

todo salón fotográfico organizado de acuerdo con el reglamento "Patrocinio FIAP" al que le ha sido concedido el patrocinio por el Servicio de Patrocinios FIAP (se tiene que mencionar el número de Patrocinio en los formularios)

Obra fotográfica:

fotografía blanco y negro o color, foto-proyectada, serie de fotografías o de fotos-proyectadas

Serie de fotografías o imágenes proyectadas:

una serie de fotografías o fotos-proyectadas, a presentar en un orden predeterminado y sin sonido de ningún tipo, o bien una serie de fotografías o de imágenes proyectadas sobre un mismo tema y formando una unidad

Aceptación:

toda obra fotográfica que ha sido seleccionada por el jurado del salón para inclusión en la exposición, la presentación de imágenes proyectadas o en el catálogo

Premiada:

reconocimiento especial que se atribuye a una obra fotográfica por el jurado de la manifestación bajo forma de un premio, de una medalla, de una mención de honor o de un diploma.

Véase también "DISTINCIONES FIAP – NORMAS PRACTICAS"

Este Reglamento entrará en vigor el 1º de enero 2016